

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 124/2023, de 9 de mayo de 2023, se acuerda la aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2023. El período de cobro voluntario será del 1 de junio al 31 de julio de 2023. Finalizado el mismo podrán abonar el tributo con el 5 por 100 de recargo desde el 1 de agosto al 31 de agosto de 2023. Concluido el mismo se iniciará el período de cobro en vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora de acuerdo con la Ley General Tributaria. El cargo en el banco de los domiciliados se producirá el día 6 de julio de 2023. Los interesados podrán formular alegaciones por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 9 de mayo de 2023.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(01/7.837/23)

